

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

**SEÑORES:**

**Directores de las Instituciones Educativas de la EBR, EBA y profesores coordinadores del PRONOEI del ámbito de la UGEL VILCAS HUAMAN**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Remisión de información sobre materiales educativos faltantes y excedentes en las II.EE. – Dotación 2026.

**REFERENCIA** : a) Oficio Múltiple N.º 00015-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE  
b) Informe N.º 00082-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE-UAD

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la Norma Técnica aprobada mediante R.M. N° 543-2013-ED y su modificatoria, la cual establece las responsabilidades de la UGEL para garantizar la distribución oportuna y suficiente de materiales educativos a las instituciones educativas.

En atención a los documentos de la referencia, se comunica que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos ha dispuesto la identificación de déficit y excedentes de materiales educativos, con la finalidad de asegurar la atención al 100% de los estudiantes.

En ese sentido, solicito a su despacho, con carácter de urgencia y BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, realizar las siguientes acciones:

**1. Identificación de materiales:**

Realizar un inventario físico detallado de los materiales educativos recibidos en el 2026 a fin de determinar la existencia de faltantes (déficit) o excedentes en relación con la matrícula actual.

**2. Registro en SIAGIE:**

Registrar de manera oportuna la recepción y asignación de materiales educativos en el módulo correspondiente del SIAGIE, información indispensable para la toma de decisiones y la ejecución eficiente de la redistribución local.

**3. Remisión de reporte:**

Presentar a la UGEL el informe detallado de materiales faltantes y excedentes, utilizando el formato adjunto, hasta el día **13 de mayo** de 2026, hasta las 3:00 p.m., a través de mesa de partes. Asimismo, remitir una copia digital mediante el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1nffq1MW5udwAnffboOryRHOLCulrmmP>

Cabe precisar que la redistribución local permitirá cubrir los faltantes identificados mediante el traslado de excedentes de otras instituciones educativas de la jurisdicción.

El reporte deberá contener la siguiente información:



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»**

UGEL	DIRECCIÓN PEDAGÓGICA MINEDU (DEI, DEP,DES,DISER, DEIB, DEBA)	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DEL MATERIAL EDUCATIVO	CANTIDAD DE MATERIAL FALTANTE	CANTIDAD DE MATERIAL EXCEDENTE	COMENTARIO

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**  
**JORGE REJAS PACOTAYPE**  
DIRECTOR(e)

JRP/rpv  
Distribución:  
IE EBR  
IE EBA  
PEC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La información de la firma digital puede ser verificada en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

